



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 061-2019-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 03 de Abril del 2019.

VISTO: La Resolución de Gerencia General Nº 366-2018-GG-EPS ILO S.A. de fecha 31/12/2018; la Resolución de Gerencia General Nº 001-2019-GG-EPS ILO S.A. del 09/01/2019; el Informe Nº 046-2019-GAF-EPS ILO S.A. de fecha 03/04/2019, el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y demás documentos que obran en el presente expediente:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 366-2018-GG-EPS ILO S.A. de fecha 31/12/2018, se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2019 de la EPS ILO S.A.

Que, con Resolución de Gerencia General Nº 001-2019-GG-EPS ILO S.A.se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el periodo 2019;

Que, el Art. 6º del D.S. Nº 344-2018-EF del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, con el Informe Nº 046-2019-GAF-EPS ILO S.A. la Gerencia Administrativa Financiera solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2019 Versión 04, por incorporación y alcance de los requerimientos de los bienes de las fichas adicionales del Plan de Acciones de Urgencia – PAU.

Estando a las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), para el ejercicio presupuestal 2019, según Anexo 1, Versión 04, INCLUSION de los siguientes procesos:

- a) Licitación Pública para Adquisición de Medidores de Agua Potable fría para Conexión Domiciliaria tipo chorro Múltiple DN 15, Ficha 11-GC, por el monto referencial de S/ 994,500.00 (Novecientos noventa y cuatro mil quinientos con 00/100 soles).
- b) Adjudicación Simplificada para Adquisición de Equipos de Cómputo incluye accesorios, Ficha 02-GG, por el monto referencial de S/ 122,550.00 (Ciento veintidós mil quinientos cincuenta con 00/100 soles).
- c) Adjudicación Simplificada para Adquisición de Equipos Data Logger, Ficha 22-GO, por el monto referencial de S/ 55,743.00 (Cincuenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres con 00/100 soles).
- d) Adjudicación Simplificada para Adquisición de Equipo Multipropósito, Ficha 22-GO, por el monto referencial de S/ 272,757.00 (Doscientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y siete con 00 /100 soles).
- e) Adjudicación Simplificada para Adquisición de Equipo Cámara de Inspección de Redes, Ficha 22-GO, por el monto referencial de S/ 65,254.00 (Sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro con 00 /100 soles).
- f) Adjudicación Simplificada para Adquisición de Equipo Geo Radar, Ficha 22-GO, por el monto referencial de S/ 202,370.00 (Doscientos dos mil trescientos setenta con 00/100 soles).









GERENCIA

ESORIA

LEGAL



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 061-2019-GG-EPS ILO S.A.

- g) Adjudicación Simplificada para Adquisición de Equipo Correlador para Detección de Fugas, Ficha 22-GO, por el monto referencial de S/ 78,977.40 (Setenta y ocho mil novecientos setenta y siete con 40/100 soles).
- h) Adjudicación Simplificada para Adquisición de Equipo Caudalimetro Portatil Ultrasónico, Ficha 22-GO, por el monto referencial de S/ 80,762.74 (Ochenta mil setecientos sesenta y dos con 74/100 soles).
- i) Adjudicación Simplificada para Adquisición de Sistema de Correlación Multipunto, Ficha 22-GO, por el monto referencial de S/ 82,600.00 (Ochenta dos mil seiscientos con 00/100 soles).
- j) Adjudicación Simplificada para Adquisición de Motobombas incluye accesorios y otros, Ficha 22-GO, por el monto referencial de S/ 33,806.96 (Treinta y tres mil ochocientos seis con 96/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa Financiera queda encargada de publicar en el sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la modificación referida en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web de la EPS ILO S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

